

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Médico Anestesiista en el Instituto Oftálmico Nacional y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de 5 de septiembre de 1969, que hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Médico Anestesiista en el Instituto Oftálmico Nacional, esta Dirección General, por la presente Resolución, eleva a definitiva aquella relación provisional.

El Tribunal que ha de juzgar la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Martín Lagos.
Presidente suplente: Don Rafael Vara López.

Vocales:

Vocal examinador grupo A (titular): Don Francisco Gomar Guarner.
Vocal examinador grupo A (suplente): Don José María Beltrán de Heredia.
Vocal examinador grupo B (titular): Don Carlos Clavero Prior.
Vocal examinador grupo B (suplente): Doña María Desamparados Gutiérrez Galiano.
Vocal examinador grupo C (titular): Don José Malo Segura.
Vocal examinador grupo C (suplente): Don Fermín Fernández Cano.
Vocal especialista titular: Don Jacinto Martínez Jaralá.
Vocal especialista suplente: Don Alfredo Arias Alvarez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús García Crocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de América prehispánica y Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Historia de América prehispánica y Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Pericot García.
Vocales.—De designación automática: Don Manuel Ballesteros Gairois, don José Alcina Franch y don Martín Almagro Basch, Catedráticos de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Claudio Esteve Gabregat, Profesor agregado de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ciriaco Pérez Bustamante.

Vocales suplentes.—De designación automática: Don Antonio Muro Orejón, don Antonio Beltrán Martínez y don Joaquín Jordá Cerdá, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jaime Delgado Martín, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir seis plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, adscritas a las enseñanzas de los siguientes grupos: II, «Matemáticas II»; III, «Geometría descriptiva y Topografía»; IX, «Construcciones industriales»; XII, «Administraciones de Empresas»; XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica», y XIX, «Mecánica de fluidos», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se registrará por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1963, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición obliga a cumplir un horario mínimo de seis horas semanales de clase, y tendrán la duración de cuatro años, que podrá prorrogarse por un solo período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro, y siempre que, caso de no tenerlo previamente, hubiera adquirido el interesado el título de Doctor. No obstante, conservará sus derechos para concursar de nuevo.

II. Requisitos

Son condiciones necesarias para ser admitido a este concurso-oposición las siguientes:

Primera.—Ser español y mayor de veintin años.

Segunda.—Hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingenie-